

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5972** BARCELONA.

Dña. Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso Voluntario, en el que se ha dictado con fecha 09-02-09 Auto declarando en estado de concurso a la entidad Calibrados de Precisión, S.A.U y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de Concurso: Voluntario Ordinario.

Solicitante: Calibrados de Precisión, S.A.U, con domicilio en C/ Caldes 2 La Llagosta (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Francisco Vera Vázquez (auditor/economista), con domicilio en Pso. de Gracia 78 5-2 A de Barcelona, D. Xavier Domenech Orti (abogado), domiciliado en Pso. de Gracia 120 2º derecha y D. Carlos Torres Casanovas (acreedor) con domicilio en Pso. de Gracia 65 bis 3º de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través del Juzgado, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre los respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 9 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090010119-1